

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE BIENES

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El presente procedimiento de selección tiene por finalidad la adquisición de útiles de escritorio indispensables para el adecuado desarrollo de las labores administrativas del Programa de Distribución Gratuita de Agua Potable mediante camiones cisterna.

Este programa atiende a la población del ámbito urbano —bajo responsabilidad de la Entidad— que carece del servicio de agua potable y se encuentra en situación de pobreza o pobreza extrema, de conformidad con el Convenio N° 011-2025-VIVIENDA/MVCS/PNSU/1.0.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de útiles de escritorio diversos para cubrir las necesidades operativas del Programa durante el ejercicio presupuestal 2025

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a) Modalidad de pago:

Suma alzada.

b) Sistema de entrega:

No aplica.

c) Plazo de entrega:

Los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor, quien deberá consignar la fecha y hora de recepción mediante firma en la orden de compra.

d) Lugar de entrega de los bienes:

Almacén Central de la EPS EMAPAT S.A., ubicado en Av. Ernesto Rivero N° 786, distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.

e) Recepción y Conformidad:

La recepción será realizada por el almacén central de la EPS EMAPAT S.A. y la conformidad será otorgada por el jefe del DEPARTAMENTO DISTRIBUCION, MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO, CONTROL DE PERDIDAS en un plazo máximo de siete (7) días calendario.

f) Adelantos:

No aplica.

g) Penalidades:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

Dónde: F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h) Subcontratación:

No aplica.

i) Fórmulas de reajuste:

No aplica.

j) Solución de controversias:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

k) Anticorrupción y antisoborno:

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

El contratista se compromete a cumplir estrictamente las disposiciones contenidas en las cláusulas de integridad, anticorrupción y antisoborno establecidas por la EPS EMAPAT S.A.

l) Marco legal:

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.4.1 OBJETO DEL COMPRA

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de útiles de escritorio mediante la contratación de una empresa especializada en el suministro de dichos bienes. Esta adquisición está orientada a cubrir las necesidades operativas y administrativas del Programa de Distribución Gratuita de Agua Potable, en cumplimiento de los objetivos institucionales. Los útiles deberán cumplir con las características técnicas descritas a continuación:

DESCRIPCION	U.M.	CANT.	CARACTERISTICAS	IMAGEN REFERENCIAL
ARCHIVADOR PLASTIFICADO OVE A4 NEGRO CON LOMO ANCHO	UNIDAD	10	ARCHIVADOR PLASTIFICADO OVE A4 NEGRO CON LOMO ANCHO COLOR: NEGRO LOMO ANCHO TAMAÑO: A4 CAPACIDAD PARA 600 HOJAS. BASE: CARTON COMPACTO CALIBRE 10 DIMENSIONES: 34 X 28 X 8 CM PESO: 450 GR APROX. COLOR: NEGRO	
MICA PARA ANILLADOS	UNIDAD	20	CUBIERTA DE PLÁSTICO PVC Y CARTÓN IMPRESO PARA PROTEGER DOCUMENTOS QUE REQUIEREN ENCUADERNARSE POR MEDIO DE ESPIRALES, ANILLOS PLÁSTICOS O ANILLOS METÁLICOS. COLORES: VARIADOS MEDIDA: FORMATO A-4 PRESENTACIÓN. PQTE X 100 UND MODELOS DE MICA: MICA LISA	
CLIPS PEQUEÑOS DE COLORES	CAJA	5	CLIPS DE COLORE PRESENTACIÓN: CAJITAS DE 100 CLIPS. MODELO: PLASTIFICADOS EN COLORES BLANCO, ROJO, VERDE, AZUL, AMARILLO Y ROSA. CARACTERÍSTICA: LABIADOS PARA MAYOR COMODIDAD DE USO. MEDIDA ÚNICA: 32 MM DE LARGO.	
TÓNER LASER JET CE285A-85 ^a	UNIDAD	2	TONER HP 85A CE285A L.J. P1102 NEGRO 1600PG MODELO: 85A COLOR: NEGRO CÓDIGO: CE285A CONDICIÓN: NUEVO COMPATIBILIDAD: LASERJET P1102W, P1104, P1104, P1104, P110ES P110ES. RENDIMIENTO: 1,600 PÁGINAS	 CE285A

1.4.2 CONDICIONES DE LA COMPRA DE ÚTILES DE ESCRITORIO

La provisión de útiles de escritorio deberá cumplir con los siguientes lineamientos generales:

- Los productos deben ser nuevos, de buena calidad, y encontrarse en óptimas condiciones para su uso inmediato.

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

- La entrega deberá realizarse en el lugar y plazo establecidos en las bases del proceso de contratación.
- El proveedor deberá garantizar que los bienes entregados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, sin presentar defectos de fabricación o funcionamiento.
- La empresa adjudicataria deberá emitir la documentación correspondiente (factura, guía de remisión, entre otros) de acuerdo con la normativa vigente.
- Cualquier producto que no cumpla con lo establecido deberá ser reemplazado sin costo adicional.

1.4.3 Fuente de financiamiento:

Donaciones y transferencias

Convenio N.º 011-2025-VIVIENDA/MVCS/PNSU/1.0 y Resolución Ministerial N.º 039-2025-VIVIENDA.

 **E.P.S. EMAPAT S.A.**

.....
Ing. Mario Eduardo Hishikawa Ascencio
Jefe Dpto. de Dist. Mant. de Agua Potable, Sistema de
Alcantarillado y Control de Pérdidas